JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ Nº 03 EN TIEMPO AL CONTRATO DE CONSULTORIA DERIVADO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA N°194 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EL SEÑOR JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO.

OBJETO. CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OBRAS DE MITIGACIÓN INICIALES NECESARIAS PARA ATENDER LA CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N°069 DEL 24 DE MAYO DE 2022.

VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($ 81.251.344)
ADICIÓN Nº01:	CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L. ($116.973.905)
VALOR TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($198.225.249)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PRORROGA N°01:	CINCO (5) MESES
PRÓRROGA Nº02:	**UN (1) MES**
PLAZO TOTAL:	NUEVE (9) MESES, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	27 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de febrero de 2023

Entre el señor **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.795.594 de Medellín, contratista y de otra parte la Administración Municipal, se celebró una contratación directa para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para las obras de mitigación iniciales necesarias para atender la calamidad pública por temporada de lluvias en el municipio de San Pedro de los Milagros, de conformidad al decreto N° 069 del 24 de mayo de 2022, por un término inicial de TRES (3) MESES a partir del 27 de mayo de 2022.

A la fecha el contrato se viene ejecutando y se encuentra dentro del término establecido para ello, haciéndose necesario celebrar la ampliación del plazo contractual al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista de interventoría, mediante el oficio allegado el 21 de enero del año en curso, las cuales se describen a continuación:

(...)

"...El contratista ha solicitado en su comunicado del 19 de enero de 2023, una prórroga al contrato 193-2022 cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACIÓN INICIALES NECESARIAS PARA ATENDER LA CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, DE CONFORMIDAD AL DECRETO No 069 DEL 24 DE MAYO DE 2022", de UN (1) MES manifestando las razones que motivan dicha solicitud.

El contratista viene adelantando actividades de control de erosión y protección de la ribera costado derecho e izquierdo de los estribos del puente sobre la quebrada La Montoya en la vereda Espíritu Santo, mediante un sistema de malecón con bolsacretos, así mismo se viene adelantando la construcción del disipador de energía en el sector de La Lana. Estas actividades claramente vienen siendo afectadas debido a las adversas condiciones climáticas que se presentan periódicamente en el municipio de San Pedro, y no solo en este municipio, de hecho, la ola Invernal en el país no da tregua y hoy ya esta declarada como desastre natural.

La temporada invernal, ha estado mucho más intensa que en ocasiones pasadas, gracias al fenómeno de La Niña, que sigue provocando estragos a lo largo y ancho del país. Las continuas y altas precipitaciones en esos dos sectores mencionados provocan crecientes importantes que obligan a suspender cualquier tipo de actividad debido al alto riesgo que corren los operadores, generan reprocesos, perdidas de materiales y de obras que se vienen realizando.

En ese sentido resulta evidente que los rendimientos disminuyen y el retraso aumenta y para la interventoría, no resultan por causas imputables al contratista, sino a agentes externos y en este caso a la naturaleza.

De acuerdo al control de la interventoría, a continuación, presentamos el estado del tiempo durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES NOVIEMBRE 2022																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	2	6	5	8	9		6		6	5	7	4		6	9	7	2	9	9		7	9	5	9	6	9		9	7	3	166
Lluvias moderadas	2	1	1	1			1	5		4	2	5				2	2				1		1		1				1	3	33
Lluvias intensas	5	2	3				1	4	3					1			5				1		3		2				1	3	33
Total	9	9	9	9	9		9	9	9	9	9	9		9	9	9	9	9	9		9	9	9	9	9	9		9	9	9	

OBSERVACIONES: **Se presenta un periodo con lluvias en horas nocturnas que afecta el iniciode obras al dia siguiente**

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

DÍAS DEL MES DICIEMBRE 2022

Clase de tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	7	9	9		6	9	9	9	9	9		7	6	9	9	9	9		9	9	9	9	9	9		8	9	8	9	9	9	231
Lluvias moderadas					1							0	1															1				3
Lluvias intensas	2				2							2	2													1						9
Total	9	9	9		9		9	9	9	9		9		9	9	9	9		9		9	9		9		9	9		9	9	9	

OBSERVACIONES: Se presentaron lluvias en horas de la noche los dias, 10, 15, 20 y 21

Al observar estos registros se verifica que las lluvias que se han presentado en estos dos periodos superan los 22 días, y en este mes de enero de 2023 ya van mas de 9 días de lluvias intensas, que indiscutiblemente continúan afectando los procesos constructivos y no se presentan avances importantes en estas dos obras.

Por lo descrito por el contratista en su comunicado y por lo expuesto por la interventoría vemos viable y procedente la necesidad de prorrogar el plazo contractual del contrato de obra en TREINTA (30) DIAS más, con el fin de cumplir con las metas físicas contractuales.

En ese mismo sentido, para que la interventoría continúe con el buen desarrollo en sus funciones de seguimiento, control, inspección y verificación tal como lo viene realizando, así como el cumplimiento en la liquidación de los contratos de obra y consultoría, requiere también de una ampliación de TREINTA (30) DIAS , en el plazo del contrato de consultoría 194-2022 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para obras de mitigación iniciales necesarias para atender la calamidad pública por temporada de lluvias en el municipio de san pedro de los milagros, de conformidad al decreto no 069 del 24 de mayo de 2022..."

(...)

Además se relacionan los aspectos que han generado las demás modificaciones en razón del conrato de interventoría N°194 de 2022 desde su inicio:

1. Mediante el otrosí N°01 se amplió el plazo contractual en CINCO (5) MESES más, con base en los argumentos expuestos por el contratista de obra, ligados a las dificultades generadas por la ola invernal y el replanteamiento de los diseños de la fundación del muro de contención en la vereda La Lana. Igualmente se llevó a cabo la adición presupuestal del contrato por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L. ($116.973.905), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1461 del 09 de septiembre de 2022 y compromiso presupuestal N° 3567 del 09 de septiembre de 2022 por SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIETOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($60.884.561) en el Acuerdo de Vigencias Futuras N° 44 del 07 de

septiembre de 2022, con el propósito de garantizar el seguimiento y control de las intervenciones durante el periodo prorrogado.

2. Por medio del otrosí N°2 se aclaró el plazo contractual después de ampliaciones por OCHO (8) MESES, contados a partir del 27 de mayo de 2022, quedando para entonces como fecha de terminación del contrato el 27 de octubre del mismo año.

Dicho esto, la interventoría de las obras realizó un balance financiero (documento adjunto), mediante el cual se ajustó el recurso del contrato de consultoría N°194 de 2022, para efectos de no generar sobrecostos por motivo de la ampliación de plazo avalada a través del presente otrosí. Esto con el fin de garantizar la prestación de los servicios para el seguimiento y control de las obras hasta su finalización.

Por otra parte, la Arquitecta María Fernanda Avendaño Sierra, Directora de Obras Públicas y supervisora del contrato, ha verificado en terreno y en mesas técnicas la veracidad de las condiciones fácticas y técnicas mencionadas anteriormente, y con base en ello ha avalado y recomendado al alcalde municipal que se proceda con la nueva prórroga solicitada por el contratista de obra, la cual fue avalada por la interventoría.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra consultoría N° 194 de 2022, por ser fruto de la Declaratoria de una Urgencia Manifiesta, conlleva que su planeación no fue ideal, y su existencia se sustenta en la necesidad apremiante de superar en el inmediato plazo los problemas de movilidad ocasionados por motivo de la ola invernal a la que está sometida la municipalidad y el Departamento de Antioquia en general, siendo por ello razonable que se presenten condiciones inicialmente no estipuladas en el contrato que conlleven la necesidad de la prórroga del plazo del mismo.

Dicho lo anterior, las partes acordaron realizar una prórroga al plazo del contrato de consultoría N° 194 de 2022, en **UN (01) MES MÁS** (para un plazo total de NUEVE (09) MESES calendario), de tal manera que el mismo terminará el 27 de febrero de 2023, por los motivos expuestos en las consideraciones del otrosí justificado mediante el presente documento.

El contratista de obra deberá comunicar el contenido de la presente actuación a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que modifique los amparos dispuestos en el contrato de consultoría N° 194 de 2022.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA
Directora de Obras Públicas

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. Esteban Chavarría Toro Apoyo Profesional a la Dirección de Obras Públicas		25-Ene-2023
Revisó	Esp. Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor contractual		25-Ene-2023
Aprobó	Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		25-Ene-2023

Nº TRD: 800-17-21